

Santiago, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

Vistos:

Proveyendo el escrito folio 113066-2023: téngase al abogado Farid Pacheco Romero, por la parte recurrente, por **desistido** del recurso de casación en la forma deducido en presentación folio N° 116314-2023 de fecha 18 de abril de 2023, en contra de la sentencia de tres de abril de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 84.312-2023.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Haroldo Osvaldo Brito C., Manuel Antonio Valderrama R., Jorge Dahm O., Leopoldo Andrés Llanos S. y Ministra Suplente Maria Loreto Gutierrez A. Santiago, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema

En Santiago, a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente, como asimismo personalmente al Fiscal Judicial de la Corte Suprema, quien no firmó.

